

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA SERVICIO DE CONTRATACIÓN 05.0.5

INFORME ESPECÍFICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN				
DEL CONTRATO (ART. 336 LEY 9/2017)				
Expediente	XP0639/2020/MA. LOTE D			
Tipo de contrato	Suministros			
Procedimiento	Abierto			

De acuerdo con lo establecido en el artículo 336 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), este órgano de contratación emite el informe exigido en dicho precepto legal en relación con el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican a continuación:

Datos del procedimiento:

- a) Nombre y dirección del poder adjudicador, y el objeto y precio del contrato, del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición: constan en el anuncio de formalización del contrato publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLCSP) con fecha 10 de agosto de 2020
- b) El nombre del adjudicatario y los motivos por los que se ha elegido su oferta, así como, si se conoce, la parte del contrato o del acuerdo marco que el adjudicatario tenga previsto subcontratar con terceros; y, en caso de que existan, y si se conocen en ese momento, los nombres de los subcontratistas del contratista principal:
- Nombre del adjudicatario y motivos de elección de su oferta: constan en el anuncio de formalización del contrato publicado en la PLCSP con fecha 10 de agosto de 2020
- Parte del contrato o del acuerdo marco que el adjudicatario tenga previsto subcontratar con terceros: no se aplica la posibilidad de subcontratación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado H) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la licitación.
 - c) En lo que refiere a los motivos por los que el poder adjudicador haya decidido no adjudicar o celebrar un contrato o un acuerdo marco o haya renunciado a establecer un sistema dinámico de adquisición: imposibilidad de preestablecer una serie de condiciones o términos comunes al contrato basado en un acuerdo marco; utilización del procedimiento abierto a fin de favorecer la concurrencia lo que implica la renuncia al sistema dinámico de adquisición.

Las Palmas de Gran Canaria C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada por la C/ Pérez Galdós) CP 35002 Tlf. 928219230 - Fax 928217036 E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	G23YIWDrlO9ERpWVa4p1jg==	Fecha	15/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dicio	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G23YIWDrl09ERpWVa4pljg=	Página	1/2
	=		





- d) En cuanto a los motivos por los que se han utilizado medios de comunicación distintos de los electrónicos para la presentación electrónica de ofertas: utilización exclusiva de medios electrónicos o no obligación en los casos previstos en la disposición adicional decimoquinta, apartado 3 de la LCSP.
- e) Conflictos de intereses detectados y las medidas tomadas al respecto: no se han registrado conflictos de intereses en el procedimiento de licitación señalados en el artículo 64.2 de la LCSP.
- f) Medidas tomadas en el marco del artículo 70, referido a las condiciones especiales de compatibilidad: el órgano de contratación no se ha visto obligado a adoptar medidas al respecto, al no haberse registrado incidencias que pudieran suponer un falseamiento de la competencia.

Las Palmas de Gran Canaria, ... (fecha indicada en la firma electrónica)

El Órgano de Contratación EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D.: LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

Código Seguro De Verificación	G23YIWDrlO9ERpWVa4p1jg==	Fecha	15/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Maria Ines Jimenez Martin - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G23YIWDrl09ERpWVa4pljg=	Página	2/2



2